

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 017 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y OSWALDO DIAZ VILLABONA

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 10.268.000, delegado de funciones gerenciales mediante resolución No. 195 de julio 27 de 2016, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanza 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **OSWALDO DIAZ VILLABONA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.723.374, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA : OSWALDO DIAZ VILLABONA.

C.C. : 13.723.374

CLASE DE CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. : 017

OBJETO : Prestar a poyo a la gestión para realizar actividades de conductor y mensajero bancario en la **LOTERIA SANTANDER**. Especificaciones Esenciales: **ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN:** Velar por la seguridad y mantenimiento del vehículo asignado tramitando en forma oportuna los requerimientos ante la subgerencia administrativa. Velar por que el vehículo asignado se le haga el suministro de combustible. Transportar a la Gerente General de acuerdo con las necesidades del servicio cada vez que ella lo requiera. Guardar el vehículo en el parqueadero asignado en el horario que se le establezca. Informar oportunamente a la subgerencia administrativa las fallas que presente el vehículo o si se requiere realizarle mantenimiento. Responder por la seguridad del vehículo durante el desempeño de sus actividades. Estar a disposición de la Gerencia de la Entidad. **ACTIVIDADES DE MENSAJERIA BANCARIA:** realizar diligencias en las instituciones financieras de la ciudad de carácter estrictamente oficial. Realizar pagos de impuestos, consignaciones de las Loterías foráneas, servicios públicos, cancelación de aportes a la seguridad social, EPS, en las entidades financieras recaudadoras, etc. **PARAGRAFO:** el contratista estará a disposición de la gerencia general de la entidad y desde allí se coordinarán todas sus actividades.

VIGENCIA INICIAL : dos (2) meses

SUSCRIPCION : 04 de abril de 2016

FECHA DE INICIO : 05 de abril de 2016

VALOR TOTAL CONTRATO : \$4.600.000

FECHA TERMINACION : 04 de junio de 2016

FORMA DE PAGO : La Loteria Santander pagara el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$2.300.000) o proporcionalmente si el tiempo fuere menor, previa presentación del informe de cumplimiento por el supervisor del contrato y presentación de la cuenta o factura (art. 2 de la ley 1231 de 2008) anexando certificación de pagos de aportes a la seguridad social (copia de la planilla SOI).

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
13/05/2016	E-436	\$2.072.300
16/06/2016	E-592	\$2.072.300

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Administrativo

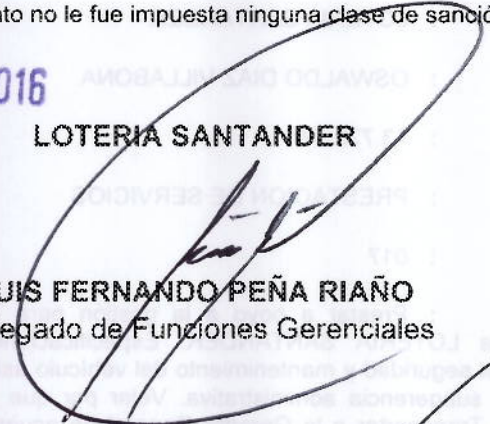
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

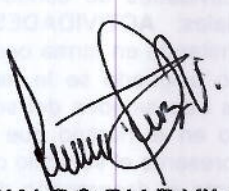
Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

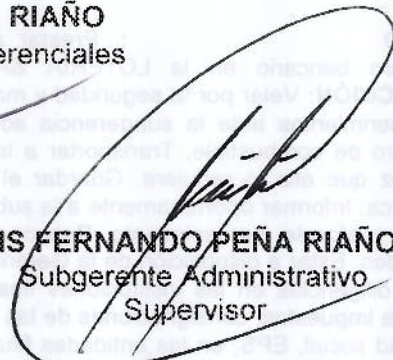
Bucaramanga,

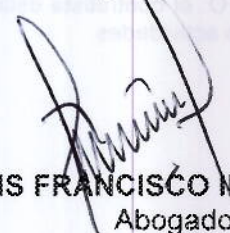
28 JUL 2016

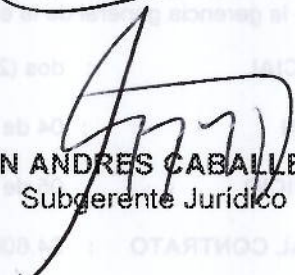
LOTERIA SANTANDER


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Delegado de Funciones Gerenciales


OSWALDO DIAZ VILLABONA
C.C. 13.723.374
Contratista


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Administrativo
Supervisor


LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ
Abogado
Abogado Oficina Gestora


IVAN ANDRES CABALLERO P.
Subgerente Jurídico

ANEXO: 6.1